



## 1. PROTOCOLO PREVENCIÓN Y ESTRATEGIAS DE RESGUARDO DE LA SALUD MENTAL

### Introducción

La salud mental es fundamental para la vida de las personas, entre las responsabilidades de las entidades educativas está el desarrollo de habilidades protectoras, para los estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa, contemplando, el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir factores de riesgos para las personas. De la misma forma, definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red salud, así como también, para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa.

#### 1.1 CLIMA ESCOLAR PROTECTOR

El Liceo Comercial de Los Andes, cuenta con un Proyecto Educativo (PEI) cuya visión se enfoca en el desarrollo de habilidades y competencias para la vida, con ello, la formación de los jóvenes de manera importante a través de una buena convivencia escolar para lograr el bienestar de la comunidad, considerando que en este proceso influyen, los siguientes factores:

##### a. Factores ambientales.

- Integración social, por ejemplo, participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades.
- Buenas relaciones con profesores y otros adultos.
- Contar con sistemas de apoyo. - Nivel educativo medio – alto.

##### b. Factores familiares.

- Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos). - Apoyo de la familia.

##### c. Factores individuales.

- Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
- Proyecto de vida o vida con sentido.
- Capacidad de automotivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia. - Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

Lo anteriormente descrito, está considerado en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y la Gestión Educativa; en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar que están escritos en procedimientos y protocolos de conocimiento de los distintos actores sociales del establecimiento

1. Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de nuestros estudiantes.

2. Protocolo de actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de nuestros estudiantes.
3. Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.
4. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o bullying (entre estudiantes).
5. Regulaciones referidas a Convivencia Escolar.
6. Procedimiento ante faltas a la buena convivencia escolar (enumeración de faltas, medidas disciplinarias, medidas formativas, etc.)
7. Implementación de mecanismos de resolución pacífica de conflictos.

La Comunidad Educativa presenta distintas instancias de participación donde se da la posibilidad a los actores para abordar distintas problemáticas, todo con el objeto de priorizar y proteger la Buena Convivencia Escolar (clima protector escolar).

- Reuniones de Consejo Escolar.
- Reuniones del Centro de Alumnos.
- Reuniones de Consejo de Profesores
- Reuniones de Centro de Padres y Apoderados.

El Liceo realiza una serie de Actividades en las que se potencia la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa en torno a la política de convivencia escolar, que benefician el desarrollo y bienestar integral de cada uno de ellos, en:

- Día de la Familia
- Realización de 8 actos oficiales
- Confección de diarios murales, en torno a efemérides y su contextualización
- Participación en charlas y talleres
- Talleres extra programáticos durante todo el año.
- Actividades recreativas y culturales en Fiestas Patrias - Actividades Celebración Semana Técnico Profesional - Salidas Pedagógicas.

## **1.2 PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL**

Nuestro establecimiento presenta distintas estrategias protectoras preventivas que se encuentran relacionadas con muchos de los factores de riesgos. Sabemos que una vulneración de derechos (o su sospecha), la adicción a drogas o alcohol (o el tráfico) y el maltrato de cualquier tipo, pueden ser la causa o encontrarse vinculados con problemas o trastornos de salud mental. Por esta razón, como una primera afirmación, invitamos a nuestra Comunidad Educativa a revisar nuestros protocolos de actuación, ya que todos ellos presentan distintas medidas preventivas protectoras que tienen la finalidad de resguardar y proteger a nuestros estudiantes, tanto desde el punto de vista físico como psíquico. En todas estas medidas, el rol clave, es prevenir y detectar su aparición, permitiendo el diagnóstico y tratamiento oportuno por parte de los profesionales competentes. Por otro lado, como liceo entendemos que además de los protocolos antes descritos - todos los cuales consideran la ejecución de acciones que

fomentan la salud mental-, también debemos implementar estrategias universales que se observan como factores protectores de la salud mental de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, los cuales procedemos a enumerar a continuación:

a. Desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales: habilidades para vivir

- Difusión del conocimiento y la importancia de la salud mental (promoción, prevención, mantención, etc.)
- Desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales
- Programa Elige vivir sin drogas de SENDA
- Charlas de profesionales de salud competentes a la Comunidad Educativa.
- Charlas organizadas por parte del Equipo de Convivencia Escolar.
- Difusión y conocimiento del presente Protocolo de Salud Mental.

b. Alfabetización en salud mental

La alfabetización de la salud mental consiste en ampliar en las personas el conocimiento que manejan sobre salud mental, sobre las formas y alternativas disponibles para cuidarla y para promover conducta de pedido de ayuda en caso de necesitarla. Esto resulta beneficioso para quien recibe la información, quién a su vez puede beneficiar a otros, al participar del cuidado de la salud mental y de quienes le rodean. Para lograr lo anterior, los estudiantes realizarán diarios murales, infografías, participarán de charlas y actividades extraprogramáticas promovidas por convivencia escolar.

Además, el trabajo en el aula con los estudiantes promueve el desarrollo de competencias socioemocionales, según la propuesta ministerial de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), incluidas en cada planificación.

c. Bienestar psicosocial de profesores y asistentes de la educación

Los profesores y asistentes de la educación participarán en capacitaciones sobre salud mental, donde se desarrollan temas como los siguientes: cómo cuidar la propia salud mental y la de otros, cuáles son los síntomas y manifestaciones que tienen los problemas de salud mental, que opciones hay disponibles para el tratamiento, dónde se encuentra ayuda disponible y cómo solicitarla, reducción de prejuicios y conductas negativas asociadas a las personas con problemas de salud mental, cómo apoyar a las personas con problemas de salud mental en un trabajo colaborativo con Centros de Atención Primaria de la zona.

El equipo Directivo y de convivencia fomentará el bienestar psicosocial de los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, a través de talleres, charlas o actividades sociales que permitan establecer un ambiente laboral positivo, de autocuidado y cuidado por los demás integrantes de la comunidad educativa, en base a los valores del proyecto educativo.

### **1.3 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE SUICIDIO**

Parte primordial de la prevención de la conducta suicida es realizar educación y sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa sobre el tema. Cuando a un grupo de estudiantes se les entrega información veraz y se les muestran las alternativas de apoyo existentes, se les permite

asumir un rol activo dentro de la prevención y se les entrega herramientas para su autocuidado, al mismo tiempo que se promueve el hablar sobre éste y otros temas que los podría estar afectando. Finalmente, incluir a las familias de estudiantes es muy necesario, puesto que su rol es primordial dentro del desarrollo saludable de sus hijos e hijas; y en la detección de señales de alerta en el hogar.

### **Concepto de la conducta suicida**

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado. Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución. En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo. Por esta razón, es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro. De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

**Ideación suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

**Intento de suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

**Suicidio consumado:** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

## **1.4 DETECCIÓN DE UN ESTUDIANTE EN RIESGO**

La detección de estudiantes en riesgo resulta de una estrategia con muy buenos resultados en establecimientos educacionales, identificando a los estudiantes que manifiestan señales de alerta directas o indirectas de conducta suicida. Dentro de las herramientas posibles para la detección, se encuentran la derivación de los adolescentes con el psicólogo respectivo, la observación, conversación y seguimiento de los profesores y demás profesionales de la educación, además de la coordinación y comunicación fluida con la familia.

## **2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE IDEACIÓN SUICIDA**

### **Pasos a seguir frente a un intento o suicidio y acciones de intervención**

#### **2.1 Recepción de la información y acogida:**

La información puede ser entregada por compañeros, apoderados, miembros de la comunidad educativa o por el mismo estudiante afectado. Es importante destacar que este primer acercamiento se debe efectuar de manera urgente e inmediata, pudiendo ser abordada por cualquier profesional de la educación que pertenezca a la comunidad educativa.

##### **a) Mostrar interés y apoyo:**

Al recibir la información o detectar señales de alerta, es importante buscar un espacio que permita guiar una conversación en un ambiente de confianza, resguardado y confidencial. Se debe iniciar la conversación expresando preocupación e interés por el estudiante, manifestando que existen ciertas conductas y cambios que les han llamado la atención y respecto a los cuales les gustaría conversar. En el caso de ser el mismo estudiante el que manifiesta las ideas suicidas se debe proceder al siguiente paso.

##### **b) Hacer las preguntas correctas:**

Continuar la conversación preguntándole respecto a lo que ha estado sintiendo y pensando, comenzando por preguntas más generales hasta preguntas específicas respecto a la ideación suicida. Cabe recordar que es un mito que el hablar sobre el suicidio puede gatillar la ideación al respecto. Se sugiere comenzar la entrevista realizando las siguientes preguntas: - ¿Cómo te has sentido? - ¿Estás con alguna dificultad o problema? (personal, familiar o en el colegio) - ¿Cómo te imaginas que las cosas van a seguir en el futuro?

Es importante mantener una actitud de calma, tanto en su lenguaje verbal como corporal, escuchar de manera activa, sin enjuiciar ni sermonear. Luego, agradecer la confianza del estudiante e indagar en los siguientes 2 puntos:

- Si ha hablado con alguien más del tema y si cuenta con alguien en quien confíe.
- Tratamientos actuales de especialista: En este punto, es importante mencionar

que debido a que está en riesgo su integridad se debe poner en antecedentes a la psicóloga del colegio para que pueda conversar con él y buscar estrategias para ayudarlo.

##### **c) Derivar:**

El adulto que recibe la información, es el responsable de poner en antecedentes de manera inmediata al encargado de convivencia para que este realice la derivación a la psicóloga del establecimiento.

## **2.2 Entrevista psicológica:**

Al recibir una derivación por riesgo suicida se debe atender el caso de manera urgente. En la entrevista con el estudiante se debe comenzar por plantear que el objetivo de esta es apoyar y orientar para buscar otras soluciones y pedir la ayuda necesaria. Luego se procede a evaluar el riesgo suicida a través de las preguntas establecidas en la “pauta para la evaluación y manejo de riesgo suicida”.

A partir de los resultados obtenidos se deben tomar las medidas correspondientes e informar al apoderado. Al terminar la entrevista, es importante mencionar que solo se informará a sus padres respecto a la presencia de señales de alerta y la necesidad de atención de un especialista, enfatizando en que esto es para protegerlo y ayudarlo a que esta situación mejore, y que lo que está pasando más allá de eso, es algo que él/ella debe decidir hablar con su familia o alguien con quien sienta la confianza.

## **2.3 Informar a la familia**

En esta reunión debe participar el profesor jefe y la psicóloga a cargo. Es importante resguardar la información entregada por el estudiante al momento de informar a la familia, dando cuenta solo de las señales de alerta detectadas y dando énfasis en la necesidad de atención acorde a la gravedad del caso, sin entregar detalles sensibles para el estudiante. Develar información delicada puede aumentar el riesgo de suicidalidad. (MINSAL, 2009)

- Al entregar la información a los apoderados, se sugiere mencionar los siguientes temas:
- Entregar datos de redes asistenciales (servicio de urgencia: 131, salud responde: 600 3607777, fono infancia: 800 200 818 y de recomendaciones de especialistas en caso de requerirse.
- Recalcar en la importancia de no dejar solo al estudiante, acompañándolo con un contacto emocional cálido, pero sin ser invasivos. Transmitir un mensaje esperanzador en cuanto al tratamiento y evitar conflictos innecesarios.
- En casos de riesgo medio o alto se requiere limitar el acceso a medios letales, retirando de su entorno todo tipo de material posible de ser utilizado con el fin de terminar con su vida.
- Escuchar de manera activa y hablar de su idea de cometer suicidio sin temor, preguntando y proponiendo alternativas de solución.

## **2.4 Seguimiento:**

Transcurridas 3 semanas, volver a reunirse con la familia, profesor jefe y psicóloga para asegurarse que el estudiante haya recibido la atención acordada en la reunión anterior. Será responsable de citar a esta entrevista, la psicóloga del establecimiento. Así también, se debe resguardar la seguridad y bienestar del estudiante cuando se reintegre al colegio, estando atento a nuevas señales y cumpliendo las sugerencias de los especialistas tratantes.

La detección de estudiantes en riesgo resulta de una estrategia con muy buenos resultados en establecimientos educacionales, identificando a los estudiantes que manifiestan señales de alerta directas o indirectas de conducta suicida. Dentro de las herramientas posibles para la detección, se encuentran la derivación de los adolescentes con la psicóloga, la observación, conversación y seguimiento de los profesores y demás profesionales de la educación, además de la coordinación y comunicación fluida con la familia.

Acciones para la derivación de casos de riesgo de la red de salud pública correspondiente al territorio o centro de salud privada asociado al estudiante. Activación ante intento de suicidio o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa.

Acciones a seguir en caso de riesgo suicida inminente o moderado (prevención

Terciaria)

Se refiere a las acciones de contención y rehabilitación brindadas a los/as estudiantes en riesgo suicida, a fin de que puedan, desde sus capacidades reintegrarse a la comunidad escolar y a su entorno. A continuación, se presenta un cuadro con los pasos a seguir:

| Acción (Qué)                                   | Responsable (Quién)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Paso 1:<br>Detección de situaciones de riesgo. | Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de que un o una estudiante presenta pensamientos o intención suicida, autoagresiones o una planificación para auto herirse. Debe informar inmediatamente a convivencia escolar. A su vez, ésta informará inmediatamente a dirección y a la familia del estudiante. | En cuanto se tome conocimiento del riesgo, el o la funcionaria deberá informarlo al profesor/a jefe, equipo de convivencia y a la dirección del establecimiento. Hecho esto se debe informar a la familia y establecer las primeras coordinaciones para realizar la derivación y seguimiento del caso. En el caso de que en el establecimiento ocurran situaciones de autoflagelación, profesional competente, designado por Dirección debe acompañar al/la estudiante a servicio de urgencias más cercano (Hospital de Los Andes, Av. Argentina 315 Los Andes, Valparaíso) en compañía de apoderado, para poder informar de manera inmediata la situación ocurrida y las medidas adoptadas. |
| Paso 2:<br>Contención afectiva.                | Psicóloga, junto a profesor/a jefe realizarán una primera evaluación y contención emocional.                                                                                                                                                                                                                                         | Una vez detectado el riesgo suicida, quiénes realicen dicha evaluación y contención, deben acompañar en todo momento al estudiante, hasta que sea retirado por su familia o se le traslade a atención de urgencias si el riesgo vital percibido es alto (Hospital de Los Andes, Av. Argentina 315 Los Andes, Valparaíso).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Paso 3:<br>Entrega antecedentes al apoderado . | Dirección e inspección general. Se recomienda el apoyo del equipo de convivencia escolar.                                                                                                                                                                                                                                            | El egreso del estudiante sólo podrá tener lugar si éste es retirado del establecimiento por su apoderado, no puede retirarse solo/a en ninguna circunstancia. Este paso debe incluir la toma de conocimiento por escrito de la situación por parte del apoderado, entregándosele información sobre los hechos detectados, así como sobre posibles medidas a tomar en conjunto para prevenir eventuales riesgos en el establecimiento y en el hogar (Por ejemplo: poner elementos cortantes o medicamentos peligrosos fuera del alcance, asegurarse que el estudiante                                                                                                                         |

|                                                                    |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                    |                                                                                 | <p>permanezca acompañado, que evite trasladarse de un lugar a otro sin supervisión, ya se trayecto domicilio a liceo, etc.).</p> <p>Junto a lo anterior, es importante comprometer por escrito con el apoderado la asistencia del/la estudiante a atención o tratamiento en instituciones de la red a la que sea derivado/a. En todo momento se debe asegurar el resguardo de la confidencialidad de los antecedentes y los involucrados del caso, evitando revictimizar a el o la involucrada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Paso 4:<br>Derivación formal a la red de atención en salud mental. | La psicóloga en conjunto con profesor jefe, encargado/a de convivencia escolar. | <p>Una vez realizada la entrevista a los padres y/o adulto responsable, dupla psicossocial del establecimiento deben realizar la derivación al programa de salud mental del CESFAM correspondiente ya sea, Cesfam Cordillera Andina (Papudo 151, Los Andes), Cesfam Centenario (Av. Perú, Los Andes), o en su defecto Cesfam de comunas vecinas a los cuales los estudiantes sean pertenecientes, solicitando atención de manera urgente. Posterior a ello, Psicóloga y convivencia escolar deben realizar el seguimiento correspondiente, para verificar estado actual de la derivación, según gravedad y complejidad de cada caso.</p> <p>Sin embargo, si la intención o ideación suicida es demasiado intensa y/o reviste un riesgo inminente para el bienestar de el/la estudiante, se debe proceder a trasladarle de manera inmediata al centro de urgencias más cercano (Hospital de Los Andes, Av. Argentina 315 Los Andes, Valparaíso).</p> |
| Paso 5:<br>Seguimiento o y monitoreo de avances del tratamiento    | Psicóloga/ convivencia escolar y profesor jefe                                  | <p>En atención al posible riesgo y la alta reincidencia de la ideación suicida, es recomendable el monitoreo constante del/la joven a través de la familia y las instituciones de la red a las que fue derivado/a (al menos quincenalmente durante los primeros 3 meses).</p> <p>Junto a lo anterior, para establecer un flujo adecuado de la información escolar pertinente para el tratamiento, es importante mantener contacto telefónico permanente con la familia, especialmente en caso de situaciones críticas posteriores al evento original o de eventuales riesgos de reincidencia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



|                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN INTENTO SUICIDA FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y ACCIONES POSTERIORES</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**3.1.- Contactar a los Padres: (Para corroborar la información)**

Al recibir información respecto a un posible intento suicida fuera de las dependencias del establecimiento educacional, el director del colegio debe contactar a la familia para corroborar los hechos y, en caso de ser confirmada, ofrecer ayuda y apoyo de parte del establecimiento educativo. En esta misma instancia se debe determinar junto a la familia la información que puede ser transmitida al resto de la comunidad educativa.

**3.2.- Comunicación:**

El Encargado de Convivencia o el director debe informar de lo ocurrido al cuerpo docente y asistentes de la educación del establecimiento, esto con la finalidad de descartar rumores y contar con una versión unificada respecto a lo sucedido. Se debe resguardar la información que pueda ser sensible para el estudiante. En esta misma instancia, se sugiere poner a disposición de la comunidad información y la posibilidad de contar con instancias de apoyo para quienes se hayan visto más afectados con lo ocurrido. El contacto con redes asistenciales queda a cargo de la psicóloga y el encargado de convivencia.

**3.3.- Intervención con el curso:**

Pausar actividades académicas de los estudiantes con el fin de generar una instancia de conversación con el grupo curso. En esta actividad debe estar presente un participante del Equipo de Convivencia y el profesor jefe. Esta actividad debe informarse a la familia del estudiante afectado como una actividad preventiva. Se sugiere comenzar la actividad contrarrestando rumores. El énfasis debe estar en que los rumores son dañinos para la comunidad e ir desmintiendo los rumores en cuanto a lo acordado con la familia y el colegio. El caso en particular debe ser abordado en la medida que el estudiante y sus padres lo permitan. En el abordaje de este, no se debe mencionar las características particulares, ni a los detalles del intento suicida, sino que debe centrarse en el estado de salud actual del estudiante y en las formas de brindarle apoyo. Se deberá dar información general respecto a la conducta suicida, considerando en todo momento la opinión de los estudiantes y generando una instancia de diálogo y confianza. Hay que mencionar que el suicidio es complejo y no está causado por un único factor, pero que se puede prevenir y hay posibilidades de ser ayudado. Por último, se debe hablar con los estudiantes respecto a las cosas que podemos hacer al estar tristes y desesperanzados o cuando identificamos estas conductas en otros. Es importante dar énfasis a las lealtades mal entendidas y la importancia de cuidarnos. Ofrecer la posibilidad de conversar con la psicóloga y evaluar derivación con especialistas externos.

### **3.4.- Preparar la vuelta a clases:**

En reunión con la familia, se abordará el proceso de recuperación, para asegurar que el estudiante se encuentre en condiciones de regresar a clases. Esta planificación tendrá lugar en una reunión citada especialmente por la psicóloga y estará presente el profesor jefe y el Encargado de Convivencia Escolar. Se recomienda generar una instancia de reunión con los apoderados en donde se determinen los apoyos que necesitará para que su regreso sea lo más ameno posible. Es importante clarificar qué esperan los padres y el/la estudiante del colegio, determinando de manera transparente qué cosas son posibles de realizar en el contexto escolar y cuáles no. En esta instancia también se deben evaluar posibles factores de riesgo en el colegio para generar estrategias de trabajo en torno a su pronta solución y determinar figuras de apoyo y acompañamiento durante este proceso. Los padres y apoderados deben seguir las indicaciones otorgadas por el colegio y los especialistas tratantes, cumpliendo con las sesiones, medicamentos y tratamientos correspondientes para asegurar la pronta recuperación del estudiante.

### **3.5.- Seguimiento:**

Transcurridas tres semanas desde el reingreso del estudiante, la psicóloga del ciclo debe coordinar nuevamente una reunión con la familia para indagar respecto a continuidad de tratamientos psicológicos, psiquiátricos y farmacológicos y evaluar el estado actual del estudiante. En esta instancia también se debe revisar las acciones acordadas para la vuelta a la rutina escolar, revisando su efectividad y planteando la posibilidad de nuevas estrategias en caso de ser necesario.

|                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN SUICIDIO CONSUMADO FUERA DELESTABLECIMIENTO ESCOLAR</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **4.1.- Recabar antecedentes y contactar a la familia**

El director del establecimiento debe contactar a la familia para verificar la veracidad de la información y confirmar la causa de muerte, así como para brindar apoyo de parte del establecimiento educativo. No se debe develar información a la comunidad sin antes haber sido confirmada con la familia. En caso de no tener información certera de la causa de muerte, se debe emitir un comunicado que será difundido entre los funcionarios del colegio expresando lo anterior y solicitando tener cuidado con la divulgación de rumores, pues estos pueden ser erróneos y muy dañinos para la familia. Es importante asegurarse que el contacto entre el establecimiento y la familia no vaya a producirse por temas administrativos como reuniones de apoderados, entrega de materiales, cobranza de mensualidad, etc.

#### **4.2.- Activación de protocolo:**

El director coordinará la activación de protocolo y gestionará una reunión de manera urgente con el equipo directivo, profesores de él o la estudiante y encargado de convivencia.

#### **4.3.- Atender e informar al equipo docente y asistentes de la educación:**

El director, junto al Encargado de Convivencia, deberán gestionar una reunión con el equipo docente y asistentes de la educación para comunicar la información oficial, los pasos a seguir y ofrecer apoyo para los que lo requieran. El impacto de un suicidio en la comunidad puede ser devastador, haciéndose relevante contar con instancias de apoyo y contención para la comunidad. De esta manera, el departamento de personas debe poner a disposición de la comunidad apoyo psicológico para contener y generar estrategias de afrontamiento ante situaciones de crisis. En esta instancia se debe mencionar que, en el caso de involucrarse los medios de comunicación, las únicas personas autorizadas para hablar son el encargado de comunicaciones, dirección académica y dirección administrativa.

#### **4.4.- Atender a los estudiantes:**

Los establecimientos educacionales deben proteger a sus estudiantes, generando acciones de post-prevención. En este proceso se debe dar énfasis a reducir los riesgos de conductas imitativas, facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado por una pérdida y facilitar el proceso de duelo. Tras haber realizado la reunión con el equipo docente, se deben reunir el profesor jefe con la psicóloga para acordar cómo abordar el tema con los estudiantes. En esta instancia, la psicóloga deberá brindar lineamientos para abordar el tema, así como revisar señales de alerta para la identificación de estudiantes en riesgo. La actividad con el curso es llevada a cabo por los profesores jefes. En el curso afectado se interviene en dupla, interviniendo el profesor jefe junto a la psicóloga. El carácter de estas intervenciones es urgente, por lo que se deben pausar actividades académicas de los estudiantes con el fin de generar una instancia de conversación con los estudiantes. Ofrecer disponibilidad para conversar en todo momento y evaluar derivación con especialistas externos. Aconsejar a los estudiantes que no se expongan y que eviten entrevistas a los medios de comunicación.

#### **4.5.- Informar a las familias de la comunidad educativa y a los medios de comunicación:**

El Rector deberá enviar un comunicado oficial a los apoderados dando cuenta del incidente. Es importante no mencionar detalles específicos del caso, focalizando el comunicado en la importancia que tiene la familia en la prevención y detección de señales de alerta. Mencionar por este medio los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para los estudiantes. Así, se sugiere redactar este comunicado junto al Equipo de Convivencia y la persona encargada de comunicaciones. La información a los medios de comunicación debe darse solo en el caso de que los medios tomen contacto con el establecimiento educacional o con alguno de los actores de la comunidad educativa. Los portavoces en este caso serán exclusivamente las direcciones del establecimiento junto al encargado de comunicaciones, los cuales deberán preparar un comunicado dirigido a los medios y enfrentar las entrevistas que se estimen convenientes.

#### **4.6.- Funeral y conmemoraciones:**

El director personalmente o a través de la designación de alguien del establecimiento cercano a la familia, establece contacto para ofrecer apoyo y consultar respecto a los deseos de la familia de la asistencia de la comunidad educativa al funeral. Si la familia lo desea, el colegio puede ayudar a difundir la información respecto a las conmemoraciones y autorizar la asistencia en horario de clases a los estudiantes y personal que quiera participar. En el comunicado se debe recomendar a los padres acompañar a sus hijos. En cuanto a las actividades conmemorativas realizadas en el colegio, se debe tener cuidado con el posible riesgo de conductas imitativas. De

esta forma, se debe evitar memoriales, animitas y actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o un modelo a seguir.

#### **4.7.- Seguimiento y evaluación:**

El director debe convocar a una reunión citando a todos los agentes que hayan tenido un rol relevante durante el proceso de implementación del protocolo para realizar seguimiento y evaluar las acciones realizadas. En esta instancia se debe revisar el protocolo y ajustar los procedimientos según corresponda. El proceso de seguimiento queda a cargo del equipo de apoyo integral.

|                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE OCURRIR UN INTENTO SUICIDA DENTRO DELESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **5.1.- Quien reciba la información:**

Solicitar apoyo a un adulto, a Inspectoría, al Encargado de seguridad escolar o Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento. El responsable de la actividad debe inmediatamente comunicar al Encargado de Convivencia para que se comunique con los apoderados e informe que el estudiante será trasladado al centro asistencial más cercano. El encargado de convivencia informará de inmediato al director, quien deberá emitir un reporte de los hechos, el que será enviado al apoderado.

#### **5.2.- En el caso que sea en una actividad fuera del establecimiento o fuera del país:**

Uno de los encargados deberá acompañar al afectado al servicio de urgencia. En paralelo, los demás acompañantes deberán informar a la dirección correspondiente para que informe de los hechos a los padres y/o apoderados del alumno.

**5.3.- El estudiante debe estar acompañado siempre por el adulto responsable de la actividad,** hasta que se presenten los padres, apoderados o a quien estos designen.

#### **5.4.- Procedimiento para el reingreso del estudiante:**

La Dirección debe ser informada por los padres y/o apoderados de las condiciones e instrucciones entregadas por el médico relacionadas con la readaptación del estudiante al establecimiento educacional, incluyendo las sugerencias para una adecuada contención emocional. El colegio evaluará la conducta del estudiante involucrado luego de su reintegro a las actividades académicas y podrá solicitar nuevas entrevistas con los padres para colaborar en una reinserción exitosa del estudiante al establecimiento educacional. Si la Dirección observa que el estudiante persiste en conductas que ponen en riesgo su bienestar emocional y le hacen presumir que podría encontrarse en riesgo de cometer nuevas conductas suicidas, podrá exigir a los padres la adopción de medidas adicionales que permitan el adecuado resguardo del estudiante, por ejemplo, solicitar la presencia de una “sombra” o acompañante permanente mientras el estudiante se encuentre en el establecimiento, u otras que estime necesarias.

|                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE OCURRIR UN SUICIDIO CONSUMADO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Quien sea informado del hecho o quien lo detecte no debe mover y/o trasladar el cuerpo desde donde yace.
- Solicitar ayuda y comunicar a la Jefatura de ciclo correspondiente del hecho, además de informar a seguridad escolar.
- Identificar cual es el agente con que se consumó el suicidio, verificar si es físico o se utilizó alguna sustancia química. SUICIDIO POR AGENTE FÍSICO Por “agente físico” nos referimos a cuerdas, salto desde altura, ahorcamientos, electrocución, entre otros.
- Seguridad escolar debe cubrir el cuerpo, desalojar el sector en un radio de 25 metros aproximadamente, llamar a Carabineros de Chile y esperará a la Fiscalía hasta el retiro del cuerpo. Luego informará detalladamente los hechos a Dirección del establecimiento.
- Inspectoría deberá prestar los primeros auxilios, solicitar realizar el llamado a SAMU o SAPU (131) y mantener vigilancia hasta la llegada de la ambulancia.
- El director informará a los apoderados de la víctima de los hechos acontecidos.
- Los profesores llevarán y acompañarán a sus respectivos cursos a sus aulas, deben pasar la lista de asistencia e informar a los delegados de cada curso para el retiro de los estudiantes. Los alumnos permanecerán junto a su profesor en la sala de clases y deberán dar apoyo emocional, evitando dar detalles de los hechos.
- El director debe comunicar y declarar duelo, informar al personal y coordinar con la Asociación Chile de Seguridad (ACHS) para intervención postraumática.

#### **SUICIDIO POR AGENTE QUÍMICO**

- Agente químico se refiere a toda sustancia de denominación química o farmacológica que pueda, o hubiese, sido ingerida o inhalada por la víctima.
- En este caso, Seguridad Escolar debe aislar el lugar, prohibiendo el ingreso de toda persona, activar el procedimiento de evacuación establecido en el Programa de Integral de Seguridad Escolar (PISE), llamar a Bomberos (132) y a Carabineros (133) indicando que es una emergencia por suicidio químicos, otorgar apoyo de ingreso y trabajo de los cuerpos de emergencia y resguardar la evacuación. Luego debe informar al Equipo directivo sobre lo ocurrido.
- Inspectoría o El Encargado de convivencia informará al director de los hechos acontecidos y éste último será el responsable de comunicarse con los apoderados de la víctima.
- El director y el Encargado de Convivencia informarán a los docentes de los hechos acontecidos y activará el protocolo en conjunto con la psicóloga del Liceo.
- Los profesores deben llevar y acompañar a cada curso a su zona de seguridad y, posteriormente, al exterior del establecimiento. Pasarán la lista de asistencia y se comunicarán con los delegados de cada curso para el retiro de los alumnos, en caso de que el director considere que corresponde suspender las actividades académicas de ese día. Además, debe dar apoyo emocional al curso, evitando entrar en detalle de los hechos. El cuerpo será trasladado por el personal del Servicio Médico legal o SAMU, previa autorización de Carabineros y Fiscalía.
- El Director en caso de ser necesario prepara un comunicado para dar cuenta de lo sucedido a la comunidad escolar.